



RESOLUCION No. 1044- FECHA: 04 MAY 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL PERIODO 2015-2019"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de las facultades Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 "Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar", prevé la elección de los representantes ante El Consejo Superior Universitario de los docentes, egresados, estudiantes, del sector productivo y de los ex rectores.

Que el Acuerdo No. 004 del 08 de Mayo de 1997, Reglamenta la Elección del Representante del Sector Productivo y Ex rectores.

Que el Acuerdo No. 014 del 30 de Marzo de 1999, modificó y estableció los periodos de representación ante los cuerpos colegiados para los diferentes estamentos.

Que el Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 "Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar", en su Artículo 14, en armonía con el Artículo 5°, Literal a) del Acuerdo No. 032 del 26 de Mayo de 1994, emanado del Consejo Superior Universitario, estipulan que el Rector debe convocar las elecciones.

Que mediante Acuerdo No. 032 del 26 de Mayo de 1994, se crea el Tribunal de Garantías Electorales, y se le asigna la responsabilidad de desarrollar las elecciones una vez sean convocadas por el Rector.

Que el Acuerdo No. 014 del 30 de Marzo de 1999, estipula que los periodos de los representantes de los diferentes organismos de gobierno son de cuatro (4) años.

Que el Acuerdo No. 014 del 30 de Marzo de 1999, establece que el representante del sector productivo tendrá suplentes.

Que el Acuerdo No. 002 del 28 de Marzo de 2007, establece que el representante de los rectores tiene su suplente.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONVÓQUESE la elección de los Representantes ante el Consejo Superior Universitario del Sector Productivo y de los Ex rectores para el periodo del 1° de Junio de 2015 al 31 de Mayo de 2019.



RESOLUCION No. 19044 - FECHA: 04 MAY 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL PERIODO 2015-2019"

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar por escrito a los **Ex rectores** el procedimiento estipulado en el Artículo Quinto del Acuerdo No. 004 del 08 de Mayo de 1997, para la elección de su representante ante el Consejo Superior Universitario, así como lo establecido en el Acuerdo No. 002 del 28 de Marzo de 2007 y Acuerdo No. 005 del 12 de Abril de 2007, emanados del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por escrito a las agremiaciones del **Sector Productivo** lo reglado en el Artículo Sexto del Acuerdo No. 004 del 08 de Mayo de 1997, para la elección de su representante ante el Consejo Superior Universitario, así como lo establecido en el Acuerdo No. 005 del 12 de Abril de 2007, emanado del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO CUARTO: Convóquese al Tribunal de Garantías Electorales para atender lo relacionado con el proceso de elección de representante de los ex rectores y sector productivo, con base en las disposiciones vigentes.

ARTICULO QUINTO: El Grupo de Gestión de Servicios, Compra y Mantenimiento proveerá previa disponibilidad presupuestal los implementos y materiales necesarios para este proceso y brindará al Tribunal de Garantías Electorales el apoyo logístico y técnico para cumplir su encargo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

04 MAY 2015

JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector